

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 28 DIC 2022

VISTO la solicitud efectuada por la Sra. Angelina ROZAS, D.N.I. N° 37.369.887, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración con DOS (02) pasajes aéreos, a fin de acompañar a la deportista Agustina Milagros DAUTEL, a la concentración de atletismo de la Federación Argentina de Deportes para Parálisis Cerebral (F.A.DE.PA.C.), a realizarse entre los días 23 y 27 de Enero de 2023, en la localidad de El Cóndor, provincia de Río Negro.

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar la adquisición de DOS (02) pasajes aéreos por los tramos USH/REL/USH (ida: 21/01/23 – regreso: 28/01/23) a nombre de la Sra. Angelina ROZAS, D.N.I. N° 37.369.887 y la Srta. Agustina Milagros DAUTEL, D.N.I. N° 47.137.454, ambas con domicilio en la ciudad de Ushuaia.

Que de acuerdo a la Disposición S.A. N° 4416/21 se establece el procedimiento administrativo a través del Sistema de Expediente Electrónico.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dar curso a las tramitaciones administrativas.

Que la presente se encuadra en la Resolución L.P. N° 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 256/21.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de DOS (02) pasajes aéreos por los tramos USH/REL/USH (ida: 21/01/23 – regreso: 28/01/23) a nombre de la Sra. Angelina ROZAS, D.N.I. N° 37.369.887 y la Srta. Agustina Milagros DAUTEL, D.N.I. N° 47.137.454, ambas residentes de la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0838/22



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo